

JORGE
ERNESTO
ROA

*La función consultiva
de la Corte
Interamericana
de Derechos Humanos*



UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
INSTITUTO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
CARLOS RESTREPO PIEDRAHITA

SUMARIO

PRESENTACIÓN	13
PRESENTACIÓN DEL AUTOR	19
AGRADECIMIENTOS	21
INTRODUCCIÓN	23
CAPÍTULO PRIMERO	
LA FUNCIÓN CONSULTIVA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	27
I.	
Los debates y el origen de la función consultiva en la Convención Americana de Derechos Humanos	28
II.	
Concepto	33
III.	
El objeto de la función consultiva	34
III.I.	
La Convención Americana de Derechos Humanos y otros tratados de derechos humanos	34
III.I.I.	
La facultad de interpretar otros tratados de derechos humanos incluye disposiciones de tratados que no tienen por objeto proteger derechos humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Carta de la Organización de Estados Americanos	35
III.I.II.	
La competencia para interpretar la Convención Americana de Derechos Humanos	40
III.II.	
Compatibilidad de legislación interna con la Convención Americana de Derechos Humanos	43

IV.		
Legitimación		47
IV.I.		
Los Estados miembros de la OEA		47
IV.II.		
Los órganos del capítulo x de la Carta de la OEA		48
IV.III.		
Situación especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos		50
V.		
Procedimiento		52
V.I.		
La participación de los Estados miembros de la OEA		53
V.II.		
La participación de los órganos de la OEA		56
V.III.		
Intervenciones de la sociedad civil y los “amicus curiae”		58
VI.		
Diferencia con la función contenciosa		63
CAPÍTULO SEGUNDO		
LA COMPETENCIA CONSULTIVA EN LAS VEINTIUNA PRIMERAS OPINIONES CONSULTIVAS PROFERIDAS		
		67
I.		
Límites a la competencia consultiva		68
II.		
Asuntos objeto de consulta que se encuentran pendientes de decisión en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos		70
III.		
Consultas que encubren un caso contencioso		75
IV.		
Consultas que requieren interpretación de la Convención Americana de Derechos Humanos o de tratados de derechos humanos y compatibilidad de derecho interno		77
V.		
Posibilidad de reformular o cambiar las preguntas hechas por el Estado u órgano consultante		79

VI.		
Consultas que carecen de contexto		81
VII.		
Consultas que se refieren a hechos o prácticas de los Estados y en las que órganos consultan la compatibilidad de medidas internas		83
VIII.		
Desistimiento de la consulta por parte del Estado u órgano consultante		87
IX.		
Consultas que se hacen mediante la formulación de preguntas indeterminadas		90
X.		
Consultas que incluyen aspectos sobre los cuales la Corte Interamericana es competente y aspectos sobre los que no lo es		92
CAPÍTULO TERCERO		
LAS FISURAS DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS		
I.		
La indeterminación de los efectos de las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos		96
II.		
La ampliación de la competencia consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos		100
III.		
Relaciones entre la función consultiva y la función contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos		106
III.1.		
El uso de las opiniones consultivas en el procedimiento contencioso		107
III.11.		
Uso de la jurisprudencia contenciosa en las opiniones consultivas		113

III.III.	
Modificaciones al procedimiento contencioso a través de las opiniones consultivas	117
IV.	
Implementación de las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el derecho interno de los Estados	121
IV.I.	
Obligaciones de los Estados en las opiniones consultivas	122
IV.II.	
Opiniones que declaran la (in)compatibilidad de normas internas con la Convención Americana de Derechos Humanos	128
IV.III.	
Las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana	130
V.	
La función consultiva y la doctrina del control de convencionalidad	136
VI.	
La función consultiva, el diálogo judicial y la Corte Interamericana como un tribunal constitucional	141
CONCLUSIONES	149
BIBLIOGRAFÍA	151
ANEXO	
CUADROS RESUMEN DE LAS OPINIONES CONSULTIVAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	163